



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000284 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 03 JUL 2019

VISTO:



La Resolución Ejecutiva Regional N° 0000281-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 26 de Junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000240-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 07 de Junio del 2019, se **ENCARGO** al servidor nombrado **Lic. En Adm. LUIS ENRIQUE MORALES BENITES**, la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, mientras se designaba al titular del cargo; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000281-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 26 de Junio del 2019, se **DIO POR CONCLUIDA**, a partir del 01 de Julio del 2019, **LA ENCARGATURA** del servidor nombrado **Lic. Adm. LUIS ENRIQUE MORALES BENITES**, de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, y se **DESIGNÓ en dicho cargo** al **CPC. EDITH JHONY VILLEGAS INFANTE**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de Julio del 2019, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000281-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 26 de Junio del 2019, en el extremo de la Designación del **CPC. EDITH JHONY VILLEGAS INFANTE**, debiéndose mantener vigente la **ENCARGATURA** del servidor nombrado **Lic. En Adm. LUIS ENRIQUE MORALES BENITES**, como Director Ejecutivo (e) de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, mientras se designa al Titular; siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.



Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Julio del 2019, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000281-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 26 de



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000284 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 03 JUL 2019

Junio del 2019, manteniéndose vigente LA ENCARGATURA del servidor nombrado Lic. Adm. LUIS ENRIQUE MORALES BENITES, como Director Ejecutivo (e) de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000240-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 07 de Junio del 2019, mientras se designa al Titular; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Lic. Adm. LUIS ENRIQUE MORALES BENITES, Dirección Regional de Salud de Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)